



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLVIIIª Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Carpetas: 214/2015

Distribuido: **106/2015**

6 de mayo de 2015

OPERACIÓN "ESNAL II"

Se autoriza la salida del país de dos buques de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación, así como personal de la Escuela Naval, para participar de la misma, en el período comprendido entre el 8 y el 23 de diciembre de 2015

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la región.-----

En este sentido los Intereses Marítimos Nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-----

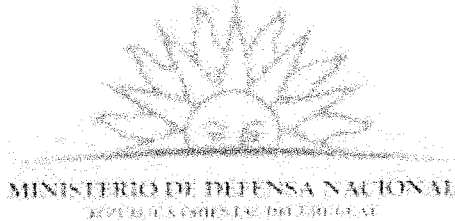
Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (en adelante PAI), del cual forma parte la presente Operación.-----

El PAI surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

La realización de los Viajes de adiestramiento a bordo por los alumnos de la Escuela Naval en los Buques de la Armada Nacional con la visita a Puertos extranjeros tiene como propósito principal consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación; asimismo constituye una experiencia cultural muy enriquecedora. Las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

fijan estándares mínimos donde se establecen que en la formación de los futuros marinos (militares y mercantes) se incluyan obligatoriamente días de mar. Esta Operación también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) del Buque; significando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento Operativo necesario.-----

Estos Viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de Países amigos.-----

Por último, debe señalarse que el Buque es tradicionalmente considerado como un representante del País en los Puertos visitados, permitiendo ello la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos.-----

Cabe tener presente que durante la navegación, las Unidades Navales realizarán actividades de control de las Aguas jurisdiccionales de la Nación, Protección y preservación del Medio Ambiente, Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, así como la Búsqueda y Rescate.-----

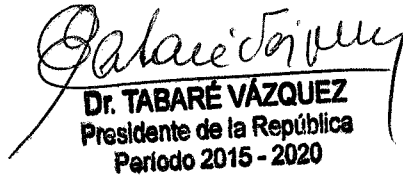
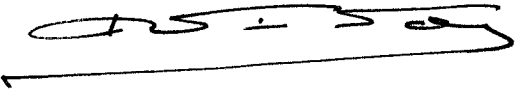
Por lo que se concluye, que la presente Operación, permite lograr el cumplimiento con las singladuras necesarias para la formación naval, proporcionar el conocimiento y el entrenamiento profesional, así como potenciar las medidas de confianza mutua.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

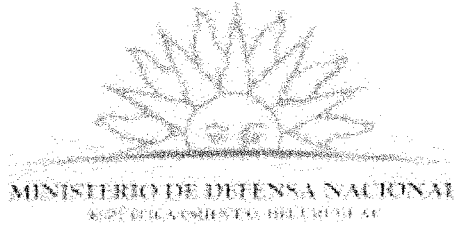
El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de 2 (dos) Buques de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación, así como Personal de la Escuela Naval, compuesta de 303 (trescientos tres) efectivos, con la finalidad de participar en la "Operación ESNAL II", realizando escala en Puertos de la República Federativa del Brasil y de la República de Argentina, la que se llevará a cabo entre el 8 y el 23 de diciembre 2015.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DCAR